



UIPBA



ADIBA

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES
de la Provincia de Buenos Aires

la pyme industrial

COVID-19: Situación y gestiones realizadas

Primera fase de la cuarentena

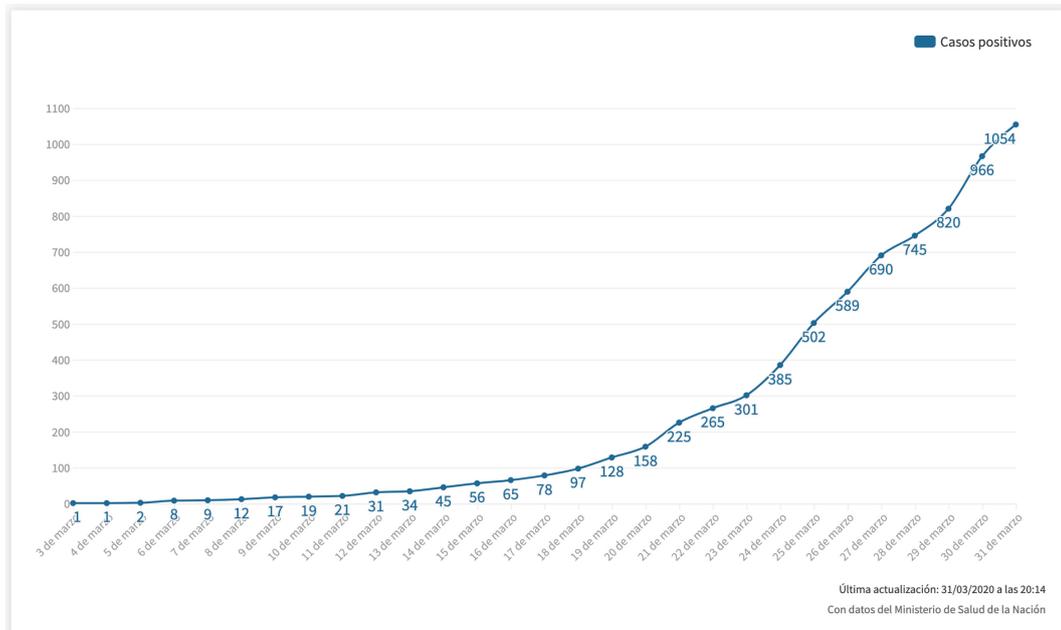
Resumen de actividades

NUESTRO TRABAJO ONLINE EN ESTOS 12 DÍAS DE CUARENTENA

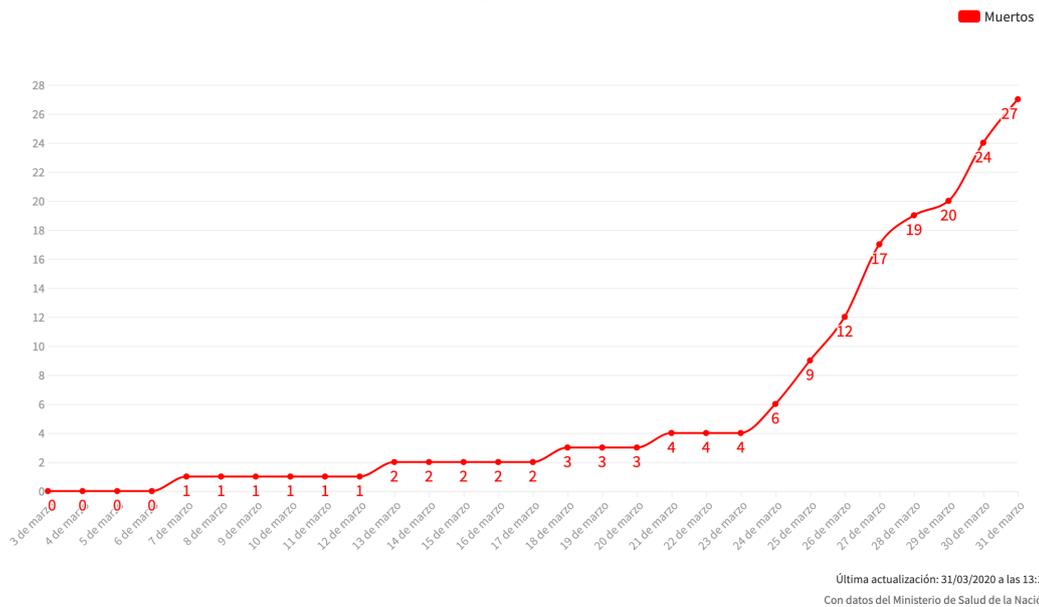
- 10** Reuniones de Comité Ejecutivo de crisis de la UIA
- 10** Reuniones de Comité ampliado de UIPBA
- 8** Reuniones de coordinación junto a ADIBA
- 4** Reuniones de Departamentos Técnicos
- 3** Reuniones con representantes sindicalistas
- 3** Capacitaciones
- 2** Reuniones con el Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación, Matías Kulfas
- 2** Reuniones con el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Prov. de Bs. As, Augusto Costa
- 2** Reunión con Alicia Sorarie, Secretaria de Abordaje Integral en el Ministerio de Desarrollo Social
- 1** Reunione con el J6 y los jóvenes sindicales

1. Situación general

Curva casos positivos coronavirus en Argentina



Nuevos casos de coronavirus anunciados por Día en la Argentina



Dada la situación, y entendiendo que hoy la máxima prioridad es la salud, desde UIPBA de forma articulada con ADIBA y UIA seguimos trabajando junto al Gobierno nacional y provincial, para en paralelo, paliar las consecuencias que la pandemia en general, y la cuarentena específicamente tendrán sobre el entramado industrial provincial.

En este sentido, durante la primera fase de la cuarentena hemos elevado todas las inquietudes relevadas entre nuestros socios y haciendo principal hincapié en los ejes financiero, laboral, fiscal, productivo y logístico.

Elaboramos una serie de propuestas con el objetivo de hacer frente a la emergencia que atraviesan tanto empleadores y trabajadores en el sector industrial, como la sociedad en su conjunto. En línea con la experiencia internacional, las propuestas incluyen acciones inmediatas para paliar el contexto actual, así como otras en caso de que las mismas pueden ir cambiando de acuerdo a cómo la situación transcurra perdure en el tiempo. Ante este contexto es fundamental consolidar el trabajo conjunto entre el sector empresario, los trabajadores y los gobiernos nacional, provinciales y municipales.

2. Gestiones logradas

• **Financieras:**

- Crédito a las PyMES: mediante líneas del BCRA, el BNA, BAPRO y Bancos Privados.
- Renovación del programa Ahora 12.
- Compensación electrónica de cheques.
- Flexibilización provisoria de los parámetros con los que son clasificados los deudores bancarios: Se le añadirán 60 días de plazo para cada categoría.
- Suspensión del cierre de cuentas bancarias.
- Vencimientos de financiaciones que se registren entre el 20 de marzo inclusive hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, pasarán al 1 de abril de 2020.

• **Laborales**

- Contribuciones patronales: Se reducen en un 95% las contribuciones patronales por horas extra o nuevas contrataciones que atiendan al funcionamiento de las actividades esenciales. Y se eximirá del pago a los sectores afectados de forma crítica por la emergencia.
- Ampliación del REPRO - Programa de Recuperación Productiva para garantizar el empleo de aquellos que trabajan en empresas afectadas por la emergencia sanitaria.

• **Fiscales**

- Feria Fiscal: AFIP implementó fería fiscal entre el 18 y 31 de marzo. Durante el transcurso de la misma no deben computarse los días hábiles admirativos respecto de los plazos procedimentales.
- Régimen de facilidades de pago: Se extienden hasta el 30 de junio del 2020 inclusive, la vigencia transitoria correspondiente a los planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas y tasa de interés de financiamiento aplicable.
- Suspensión de medidas cautelares MiPyMEs: Se suspende la traba de las medidas cautelares hasta el 30 de abril de 2020
- ARBA: Postergación de vencimientos de Ingresos Brutos a Pymes.

• **Transporte y logística**

- El Ministerio de Transporte aprobó el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° incisos 15 y 18 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la Decisión Administrativa N° 429/2020.

b. Esa certificación acredita la situación fáctica de excepción al “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular por ser transportistas ante las autoridades correspondientes.

- **Energéticas**

a. No se podrán suspender a las MiPyMEs los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital en caso de mora o falta de pago de hasta TRES (3) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020. Estas obligaciones se mantendrán por el plazo de 180 días corridos desde el 25 de marzo.

- **Comercio Exterior**

a. La AFIP estableció que tareas de control y fiscalización vinculadas con la recaudación aduanera, el control y fiscalización de las personas, mercaderías y medios de transporte en el ámbito del comercio exterior resultan actividades esenciales.

b. La AFIP atenderá prioritariamente aquellas operaciones y/o destinaciones de importación o exportación que se encuentren relacionadas con las actividades y servicios declarados como esenciales. Los Subdirectores Generales autorizarán la atención de otras operaciones y/o destinaciones que por la naturaleza de las mercaderías o por las particularidades de la operación comercial de base requieran tratamiento crítico o esencial.

3. Acciones desarrolladas

Reuniones con autoridades gubernamentales:

Nuestro presidente, Martín Rappallini, a través del Comité de Crisis de UIA mantuvo reuniones con el Ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, donde se le comunicó la problemática que atraviesan las empresas en esta coyuntura, tanto en temas financieros, tributarios y laborales. Por su parte, el Comité Ejecutivo de UIPBA mantuvo reuniones virtuales con el Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología; Augusto Costa, y su equipo de trabajo.

Actividades de los Departamentos Técnicos de la casa:

Los departamentos siguen funcionando con reuniones y actividades online donde debatieron y acercaron sus dudas e inquietudes ante la situación frente al COVID-19. Cada departamento trasladó las problemáticas a las autoridades del Comité Ejecutivo para luego ser trasladadas a las autoridades gubernamentales. Durante la primer fase de la cuarentena, se realizaron 5 reuniones de los departamentos técnicos. A su vez, como servicio a los socios, se han brindado tres capacitaciones sobre manejo de crisis y actualización de la normativa publicada por el Gobierno Nacional y Provincial en el marco de la pandemia.

4. La industria al servicio de la sociedad

En el marco de la pandemia y la crisis sanitaria que atravesaremos, las empresas de la casa se han puesto a disposición de las autoridades gubernamentales. En este sentido se han desarrollado numerosas acciones:

1. Ofrecimiento de instalaciones, espacios y trabajo para la producción de respiradores, piezas para respiradores, camas e insumos.
2. Articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y con los representantes de distintos sindicatos para actuar como puente entre las donaciones de los industriales de la Provincia de Buenos Aires y las necesidades de los sectores vulnerables.

3. Creación de una comisión de oferta de insumos y necesidades. Se crearon dos plataformas para dar respuesta a la demanda de materia de salubridad para el momento que los argentinos estamos atravesando. Una con oferta de insumos ante potenciales necesidades debido a la emergencia COVID19, donde se pueden canalizar ordenadamente la demanda de insumos posibles para el sector público o privado en el contexto actual. Y por otro lado, una plataforma para las entidades públicas o privadas que tengan necesidad de recibir insumos o servicios.

- 264 solicitudes
- 163 ofrecimientos de pymes
- 63 pedidos del sistema sanitario / en gestión
- 38 pedidos de pymes y otros / 30 resueltos

5. Propuestas en las que seguimos trabajando

a) **Financiamiento y medios de pago:**

- Línea de adelantos en cuenta corriente y descuento de cheques a tasas bajas
- Prórroga de vencimientos
- Crear/fondear instrumentos financieros
- Habilitar el depósito en efectivo y cheques para las empresas
- Habilitar la operatoria de la cámara electrónica de compensación de cheques suspendida hasta el 31 de marzo.
- Habilitar mercado de capitales o funcionamiento de Fondos Comunes de Inversión de bancos para garantizar liquidez de empresas para el pago de salarios.
- Créditos a tasa cero para el pago de sueldos y capital de trabajo.

b) **Producción y distribución**

- Creación de un Comité de Logística articulado público - privado (con participación de todos los niveles de gobierno, gendarmería y cámaras empresarias) para monitorear el funcionamiento del transporte y logística.
- Asegurar la provisión e importación de insumos
- Fomento a producción nacional
- Garantizar el libre tránsito de productos e insumos para la producción, por medios aéreos, terrestres, marítimos y fluviales por todo el territorio nacional y en el comercio internacional, eliminando los impedimentos totales o parciales a la carga, o a la tripulación del vehículo dispuestos por algunos gobiernos provinciales y municipales, aplicando medidas de precaución sanitaria que se acuerden.
- Garantizar el funcionamiento de los centros de distribución.
- Garantizar el transporte interno e internacional y la logística de los sectores exportadores para permitir su continuidad.
- Garantizar la continuidad de la operación de Aduana y SENASA en frontera, en los puertos y aeropuertos internacionales para permitir el transporte internacional, así como el funcionamiento de agencias marítimas, despachantes de aduana, entes de control (ANMAC, SEDRONAR), fumigadores, estibadores, personal portuario.
- Digitalización de procesos portuarios.

c) Laborales

- Anticipación de vacaciones, banco de horas, plazos para compensación de banco de horas, reducción de jornada laboral con correspondiente disminución de salarios, etc.
- Permitir que empleadores puedan modificar la organización del trabajo (turnos, equipos, polifuncionalidad) para proteger la integridad de los trabajadores y la continuidad de la producción, mitigando los efectos del ausentismo.
- A los efectos del tratamiento diferenciado para los trabajadores entre 60-65 años, incluir dentro del personal que se considera esencial a todos los trabajadores que integran la cadena de producción de alimentos, la cadena de producción de medicamentos, la cadena de producción de insumos para el sector salud y la cadena de producción de los sectores exportadores. Esto incluye también a sectores de packaging, envases papel y cartón, distribución, etc.
- Incorporar como sectores considerados esenciales aquellos de producción de insumos básicos que son de producción continua
- También se consideran esenciales todo el personal de salud de los establecimientos y todo aquel "personal esencial para el adecuado funcionamiento de establecimiento" a criterio del empleador.
- Para el otorgamiento de licencias para el cuidado de niños, niñas y adolescentes, en el caso de hogares con más de un adulto a cargo, deberá priorizarse el adulto que no integre las cadenas de valor consideradas esenciales.
- Acelerar el otorgamiento y ampliar el fondeo al programa REPRO para la asistencia de empresas en crisis.
- Establecer el requisito para el personal de presentar DDJJ informando situación personal en relación con la posibilidad de contraer Coronavirus, debido al contacto con posibles casos.
- Establecer la obligatoriedad de informar de manera inmediata el resultado del test de Coronavirus al empleador.
- Eximir del pago de contribuciones patronales para el personal licenciado
- En caso de sostenerse o profundizarse la crisis, exención/reducción de contribuciones patronales a todo el personal para sostener el empleo.
- Establecer un régimen especial para contratación de trabajo temporario sin cargas sociales para sectores esenciales.
- Incorporar a las excepciones las guardias o personal de emergencia, en servicios o empresas "no esenciales" por mantenimiento técnico.

d) Impositivas

- Extensión del período de adhesión a la moratoria impositiva PyME de AFIP por 30 días y lanzamiento de moratoria/plan de pagos para grandes empresas.
- Permitir aplicar créditos fiscales generados por impuesto a los débitos y créditos al pago de impuestos nacionales, incluyendo los aduaneros o seguridad social
- O bien suspensión al impuesto a los créditos y débitos por 30 días
- Aceleración de la devolución de los saldos a favor de las empresas
- Aceptación de títulos públicos a valor técnico
- Asimilar el tratamiento impositivo de las inversiones con capital propio a las realizadas mediante endeudamiento bancario para permitir la realización de las inversiones necesarias mientras dure la emergencia.
- Suspensión de todos los pagos por adelantado y devolución de los saldos a favor de las empresas de ingresos brutos.

Ámbito provincial: ARBA

- Ante la falta de prórroga de vencimientos solicitamos las siguientes medidas a fin de acompañar a las industrias en este contexto de emergencia
- Por un plazo de 90 días, suspender las retenciones bancarias. Hoy la prioridad de pago para las empresas industriales es el pago de los sueldos de los trabajadores. En este contexto, no se pueden priorizar las comisiones bancarias ni las retenciones y los ingresos que queden netos del descuento de impuestos para una mayor liquidez.
- Por un plazo de 90 días, eximir a los agentes de recaudación y percepción de realizar las operaciones. Aquellas empresas que se encuentran operando, lo hacen con un plantel mínimo e indispensable, no teniendo personal disponible para cuestiones administrativas y liberar a las industrias de retenciones y percepciones generaría un mayor flujo de efectivo.
- Liberación de Saldos a favor de Ingresos Brutos: Una alternativa podría ser los saldos menores a 500.000 que puedan ser transferidos con el único requisito que utilice para pago de sueldos.
- Liberación de Saldos a favor de Ingresos brutos como libre disponibilidad para poder utilizarlo contra otras deudas: inmobiliario, patentes, agente de recaudación, sellos, etc.
- Moratoria: Extensión de plazos para adhesión y que no sea requisito el certificado pyme de Pcia, si el de nación, dado que el de provincia genera gran cantidad de datos que hoy las empresas no tienen ni la información ni el personal para completarlo.

e) Comercio Exterior

- Ampliar plazo para el pago anticipado de importaciones
- Medidas para sostener exportaciones y potenciar su incremento
- Extender los plazos vigentes de liquidación de exportaciones por 30 días adicionales
- Suspensión del cobro de la tasa estadística por 30 días a las importaciones de insumos para la producción y a las exportaciones de productos nacionales

f) Energía

- Suspender el cobro de punitivos
- Permitir a las PyMEs y empresas energo-intensivas a realizar el pago de las tarifas en cuotas o prorrogar vencimientos por 30 días

6. Más comunicados que nunca

Teniendo siempre como prioridad el servicio hacia nuestros socios y a raíz de la difícil situación que cada uno de ellos atraviesa, trabajamos diariamente para estar aún más cerca. Para ello, hemos implementado un sistema de comunicación virtual diario donde las autoridades de la casa, con representantes de los departamentos técnicos, entidades sectoriales y territoriales se reúnen para acercar los conflictos de los distintos socios y desarrollar propuestas que den solución a las distintas situaciones que se presentan. Asimismo, hemos dejado a disposición el mail institucional de la casa (uipba@uipba.org.ar) para que nos hagan llegar inquietudes, consultas y problemáticas a los fines de ser analizadas y tratadas de forma individual con las autoridades gubernamentales correspondientes.

Además, realizamos envíos diarios vía mail con las medidas y novedades implementadas por el gobierno nacional y provincial y documentos técnicos elaborados por la casa. Además, continuamos acercándonos e informando mediante nuestras redes sociales. En los 12 días de cuarentena, hemos publicado **20 tweets** y **10 posteos en facebook e instagram**.